

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Criminología (PGR-CRIMI)

ASIGNATURA : Derecho Penitenciario y Ejecución de Penas (2911)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-M1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 12,0

CURSO: 3º

TEMPORALIDAD: Anual

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: MARÍA DE LAS NIEVES NAVARRO MOZO

EMAIL: mnavarro@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS 1º SEMESTRE: Martes a las 10:00 horas

HORARIO DE TUTORÍAS 2º SEMESTRE: Martes a las 10:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad *Universidad de Valladolid*)
- Master universitario: Documentoscopia, Pericia Caligráfica, Grafología
- Master universitario: Formación y Orientación Laboral (CAP)
- Doctorado: Derecho (2016)
- Y acreditado en la figura de Ayudante doctor por ACSUCYL (2025)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (Experiencia docente en universidades y centros de formación profesional)

EXPERIENCIA PROFESIONAL :

- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Directora en CyL de Organización Internacional de Ayuda Infancia)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Abogado)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de Más de 10 años en el sector Privado (Perito)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 10 años en el sector Privado (Temas de construcción)
- Tiene experiencia en el ámbito profesional de 1 año en el sector Público (Enseñanza)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- 10 años (Líneas de investigación: Derecho, Economía, Falsedad Documental. Psicología Experimental (interpretación del carácter a través de la escritura). Enseñanza-Aprendizaje. Contenidos Transversales.)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC4 - Competencia de conocimiento básico de las ramas jurídicas. El alumno conoce y comprende los aspectos básicos de las diferentes ramas que conforman el ordenamiento jurídico más relacionadas con la Criminología

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO4.4 - El alumno conoce los aspectos generales del Derecho Penal, las fuentes del Derecho Penal, la norma penal, la Teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, la parte especial del Derecho Penal, el régimen jurídico básico del Derecho penitenciario y las tendencias de los fenómenos sociales emergentes
- CT4.1 - El alumno es capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u organización de cualquier tipo
- CT4.2 - Capacidad de adaptación a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado
- CT4.3 - El alumno tiene capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización
- HD4.1 - Calificar un problema práctico de derecho como propio de una determinada rama jurídica e interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico
- HD4.2 - Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del derecho
- HD4.3 - Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas
- HD4.4 - Desarrollar los diferentes trámites de un procedimiento administrativo y de un procedimiento judicial
- SC4.1 - El alumno es consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas
- SC4.2 - El alumno conoce los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado más vinculadas a la Criminología
- SC4.3 - El alumno domina los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial
- SC4.4 - El alumno interactúa eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.)

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

Se examina el cumplimiento de la pena desde un punto de vista legal; se da una panorámica sobre la labor del criminólogo mediante la aportación de su informe en este contexto. Se estudian los establecimientos penitenciarios, su régimen. A su vez se hace un repaso de los derechos y deberes que afectan a los internos, sin olvidar el fin de reinserción social del recluso. También se aborda la cuestión de la Administración Penitenciaria, y se incide en la figura del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Por tanto proporciona al alumnado información legal sobre el desarrollo de políticas penitenciarias, tratamiento de perfiles delictivos, el desarrollo vital en los centros penitenciarios y su posterior andadura social fuera de los establecimientos de reclusión. No se precisan conocimientos ni destrezas previas. Y las competencias adquiridas en esta asignatura permiten al futuro criminólogo, conocer desde dentro las consecuencias producidas por la realización de hechos delictivos, y un conocimiento estratégico del tratamiento penitenciario a delincuentes.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

Derecho penitenciario y régimen penitenciario

Las penas y los internos

Centros de cumplimiento de penas. Tipo de régimen abierto

Sistema penitenciario: trabajo y reinserción. Seguridad y régimen disciplinario

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. Organización penitenciaria

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- **Recursos didácticos:** Casos, Recursos multimedia
- **Recursos audiovisuales:** Vídeos y podcast

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Tema 1: Derecho Penitenciario: conceptualización. Evolución. Informe criminológico.

Tema 2: Desarrollo del régimen penitenciario

Tema 3: Penas privativas de libertad

Tema 4: El interno: tratamiento de derechos y deberes.

Tema 5: Centros penitenciarios

Tema 6: El régimen abierto

Tema 7: El trabajo dentro del sistema penitenciario

Tema 8: La reinserción social del preso. Programas de tratamiento

Tema 9: Medidas de seguridad en los establecimientos penitenciarios

Tema 10: Régimen disciplinario. Faltas y sanciones

Tema 11: El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

Tema 12: La organización penitenciaria: competencias

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Rosario de Vicente Martínez, Carlos G^a Valdés y otros (2023): Derecho Penitenciario 2^a edición. Enseñanza y aprendizaje. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411478335
- Vicenta Cervelló Donderis (2022): Derecho Penitenciario 5^a edición. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411472951
- Mario Conde (2009): Memorias de un preso. Ediciones Martínez Roca. ISBN: 8427035667

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

-Revistas científicas: Revista de Estudios Penitenciarios (Gobierno de España, Ministerio del Interior).

-Material audiovisual: Películas como El expreso de medianoche // Cadena perpetua // Celda 211 // Brubaker // La naranja mecánica,

Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

RD 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Clases magistrales que desarrollen los contenidos, intentando en la medida de lo posible, fomentar comunicación con los alumnos así como su participación, para que el aprendizaje admita la praxis de la materia, con búsqueda de canales de información sobre la asignatura.

MÉTODO DIALÉCTICO:

La metodología de enseñanza a seguir, estará dirigida a la exposición de la materia, tratando que los alumnos se sientan partícipes en el proceso de aprendizaje, lo cual puede llegar a incluir debates, explicación de temas, resolución de prácticas, trabajos tratados individualmente y/o en grupo. A nivel docente, además del tratamiento teórico de la asignatura, se podrán presentar supuestos reales o posibilidades, ... con la idea de interpretarlos, contrastar posturas, llegar a conclusiones, completar conocimientos, optimizando el modo de aprendizaje, generando rutinas que culminen en la interiorización de la materia con el fin de conseguir un conocimiento general de la misma.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Se tratará de que el alumnado desarrolle habilidades de comprensión de la materia de manera autónoma en base a las premisas desplegadas en clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Actividades académicas complementarias
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

La asignatura anual, tendrá una prueba de evaluación además de la convocatoria ordinaria y extraordinaria. El carácter de evaluación continua permite que los alumnos realicen distintas pruebas prácticas a lo largo del curso.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Presentación trabajo grupal o individual (pendiente definir por la profesora) Habrá distintos trabajos individuales o grupales a realizar por el alumnado, y al menos uno de ellos tendrá que ser presentado verbalmente. La parte teórica y la parte práctica (trabajos y presentación oral) deben estar ambas aprobadas con un 5 mínimo.					X					X					X		X	Pruebas escritas:30% Pruebas orales:5% Ejecución de prácticas:10% Técnicas de observación:5%	X	Mismas condiciones que en convocatoria ordinaria en cuanto a actividades prácticas (trabajos).

Actividad	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Presentación trabajo grupal o individual (pendiente definir por la profesora) La parte teórica y la parte práctica (trabajos y presentación oral) deben estar ambas aprobadas con un 5 mínimo.					X					X					X		X	Pruebas escritas:30% Pruebas orales:5% Ejecución de prácticas:10% Técnicas de observación:5%	X	Mismas condiciones que en convocatoria ordinaria en cuanto a actividades prácticas (trabajos).

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

-Se seguirá un sistema de evaluación continua basado en la atención y comunicación productiva en el aula (debates, estudio participativo de casos), mediante la observación periódica del alumnado.

-En convocatoria ordinaria, la calificación global se obtiene ponderando todas las pruebas del sistema de evaluación:

*Parte práctica: Aproximadamente seis actividades (de carácter individual y/o grupal) obligatorias sobre un tema propuesto de los contenidos de la asignatura (a determinar por la profesora ambos aspectos) y a entregar en las fechas que se señalen, con posibilidad de exposición de alguna de ellas, y cuya baremación total es del 30% (20% los trabajos y 10% presentación oral de los mismos -cuando haya-).

Técnicas de observación sobre el alumnado con un porcentaje en la evaluación del 10%.

*Parte teórica: Los exámenes se compondrán de pruebas que pueden ser de distinta naturaleza, de respuesta corta, objetivas tipo test, pruebas de respuesta larga o de desarrollo, ..., cuya valoración será del 60% (30% test y 30% preguntas).

-Para aprobar la asignatura, en las convocatorias de examen, ambas pruebas (teóricas y prácticas) deben superarse con una calificación de un mínimo de 5 puntos sobre 10 para poder hacer la media.

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

La planificación de la evaluación tiene carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor atendiendo a distintas circunstancias. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los Estudiantes, arts. 4, 5 y 7, y además derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

-Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en convocatoria ordinaria, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria con los mismos tipos de pruebas que en convocatoria ordinaria; la valoración de dichas pruebas es la misma que en convocatoria ordinaria.

-Los alumnos que deban ir a la convocatoria extraordinaria, **acudirán con toda la materia teórica. Sí se guardará la nota de la parte práctica (trabajos) aprobada.**

-La ponderación de porcentajes de las pruebas es la misma que en la convocatoria ordinaria.

-La media se calculará cuando ambas partes (teórica y práctica) sean superadas obteniendo una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de ellas.

-Los errores ortográficos penalizarán la calificación.

-El plagio parcial o total de cualquier actividad, se penalizará con el suspenso.

-En los trabajos, si son grupales, cada alumno tendrá la nota otorgada al grupo; no obstante, ésta se podrá modificar a un determinado alumno si se justifica y se considera que no ha aportado lo suficiente al grupo. La valoración de la exposición oral de los trabajos que así lo sean, obviamente será la que corresponda individualmente a cada alumno.

-No se tendrán en cuenta los trabajos entregados fuera del plazo señalado.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórica	60 %	10 %	20 %	10 %